

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Carril de incorporación a la N-332 en el P.K. 152+100. T.M. Benidorm”.****Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 338.351,80 €****Clave: 33-A-50125****Provincia: ALICANTE**

La Demarcación de Carreteras del Estado en la **Comunidad Valenciana** remitió a esta Subdirección General el proyecto de referencia, que fue aprobado provisionalmente por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha **04-11-2019** (publicada en el BOE número 188 de 9 de julio de 2020), en la que se ordenaba someter el proyecto a información pública.

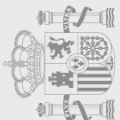
Dicha Demarcación ha remitido el Expediente de Información Pública. La Subdirección General de Conservación ha emitido, además, su correspondiente informe relativo al Expediente de Información Pública del proyecto.

A la vista del informe de alegaciones SE HACE CONSTAR:

1. Que el proyecto de trazado *“Carril de incorporación a la N-332 en el P.K. 152+100. T.M. Benidorm”*, con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **338.351,80 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre y el artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
2. Que en el proyecto se incluye un anejo con una relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes o derechos que se considera de necesaria ocupación.

Y SE PROPONE:

1. **APROBAR** el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado *“Carril de incorporación a la N-332 en el P.K. 152+100. T.M. Benidorm”*, con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **338.351,80 €**.
2. **ORDENAR** que se redacte un proyecto de construcción.
3. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en la **Comunidad Valenciana** dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO:
"Carril de incorporación a la N-332 en el P.K. 152+100. T.M. Benidorm".

4. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en la **Comunidad Valenciana** lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

El Subdirector General de Conservación
Fdo.: Álvaro Navareño Rojo

PROPONE
El Director General de Carreteras
Fdo.: Javier Herrero Lizano

RESUELVE

La Secretaria de Estado de Transportes,
Movilidad y Agenda Urbana
P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre,
sobre fijación de límites para la administración de
determinados créditos para gastos y delegación de
competencias).
Fdo.: Isabel Pardo de Vera Posada

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el <<Boletín Oficial del Estado>>, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

